

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 052

fecha: 30/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2000 01148	Sucesión	DADYLTHE MARIA - JIMENEZ FANDIÑO	DADYLTHE MARIA - JIMENEZ FANDIÑO	Auto que pone en conocimiento Acreditado como se encuentra el interés que le asiste a sucesor procesal de la causante, a quien se ordena corre el traslado de la solicitud de partición adicional e inventarios por el termino de diez (10) días conforme a lo normado en el artículo 518 numeral 3 del C.G.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 009 2003 00964	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JANETH MANRIQUE LONDOÑO	MARTIN FERNANDO ÑUGO CASTRO	Que ordena remitir Remitir el oficio 2-6785 del 16 de diciembre de 2022 (PDF 05) cuaderno ejecutivo de honorarios) al Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para los fines legales del caso, estimando que el despacho perdió la competencia para conocer el asunto.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2018 00414	Ordinario	MARÍA REINALDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	HROS. DE RUDESINDO QUIROGA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2020 00238	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NELSON ENRIQUE LÓPEZ CALLEJAS	FLOR ELIZABETH MOLINA CELIS	Auto que ordena notificar Ordena vincular al presunto padre biológico de la menor de edad.	29/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00444	Liquidación Sucesoral	CARLOS JULIO LAVERDE CORTÉS	CARLOS JULIO LAVERDE CORTÉS	Auto que designa Auxiliar Autoriza a los apoderados de los interesados realizar trabajo de partición, para lo cual se concede el término de diez (10) días con el fin que presenten el trabajo de partición.	29/05/2023	Providencia con información reservada

11001 2021	31 00079	10 032	Verbal Sumario Alimentos	CYNDY VANNESA JOLA BALLÉN	CÉSAR ALEXANDER SEVERICHE CAMPO	Auto que ordena requerir Es oportuno, precisar a la actora, que en razón a la naturaleza del proceso no es viable actuar en causa propia, debiendo comparecer a través de apoderado judicial o por intermedio del Defensor de Familia, adscrito al despacho. Se requiere al demandado, para que cumpla con la obligación alimentaria establecida en audiencia celebrada el 22 de febrero de 2022, so pena de las acciones judiciales y consecuencias legales del incumplimiento	29/05/2023	Ver
11001 2021	31 00110	10 032	Liquidación Sucesoral	LUIS ARTURO TEJADA TEJADA	LUIS ARTURO TEJADA TEJADA	Auto que designa Auxiliar Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023); Tiene en cuenta renuncia, designa terna de partidores	29/05/2023	Providencia con información reservada
11001 2021	31 00158	10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ TORRES	JOSÉ ARGELIO TUMAY ORTIZ	Auto que declara sin valor ni efecto DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO, el auto de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022); Por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Para el efecto, se concede el término de 20 días.	29/05/2023	Ver
11001 2021	31 00232	10 032	Verbal Sumario Alimentos	MAURICIO ANTONIO CUERVO ROJAS	YURI MARCELA VIVAS OSORIO	Auto que ordena requerir Por la parte demandante, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo. Debiendo aportarse copia cotejada de la comunicación remitida y la constancia de entrega. Para el efecto, se concede el término de 5 días	29/05/2023	Ver
11001 2021	31 00306	10 032	Liquidación Sucesora	REINALDO CAMARGO JIMÉNEZ	REINALDO CAMARGO JIMÉNEZ	Auto que ordena requerir Entidad de salud, virtud de las demás respuestas que reposan, proceda el interesado a notificar a los herederos determinados, ello en aplicación de lo normado en el artículo 291 y 292 del C.G.P, si corresponde a direcciones físicas, y conforme a lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, si se trata de direcciones electrónicas.	29/05/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00576	Verbal Sumario Alimentos	ESTEBAN DAVID RODRÍGUEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RINCÓN	Que ordena controlar términos Téngase en cuenta que la notificación al demandado, se surtió conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, siendo enviada al correo electrónico el 31 de marzo de 2023 a la dirección electrónica indicada por el mismo en la secretaria del Despacho; ordena controlar términos	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00128	Otras Actuaciones Especiales	NANCY PRTIZ SANABRIA	JUAN FELIPE PERDOMO CARVAJAL	Auto citación otras Audiencias Reanuda actuación, conforme a la manifestación de la apoderada de la demandante, se señala el día VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.), para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, así como la de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 ibídem (convocada a PDF 007), la que se efectuará a través de medios virtuales	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00160	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDISÓN MARTÍNEZÓPEZ	GERALDINE GRANDAS VILLALOBOS	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito se requiere a la ejecutante, para que proceda a notificar a la demanda, conforme las previsiones contenidas en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o en dirección electrónica que se conozca conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G.P., y dar por terminado el proceso.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00235	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA MARCELA RAMÍREZ RIAÑO	HEREDEROS DE FÉLIX MARÍA BÁEZ SANABRIA	Auto que designa Auxiliar Acepta renuncia curadora, designa nuevo curador	29/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00261	Sucesión	ESTEBAN GARZÓN SALGADO	ESTEBAN GARZÓN SALGADO	Auto que ordena requerir Previo a disponer en relación al reconocimiento, debe allegarse documento y requiere a interesados a tramitar de forma directa ante la entidad el oficio 160 de 20 de febrero de 2023.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00299	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARY LUZ OLARTE VILLA	FERNANDO BULLA ALCALA	Auto que ordena oficiar Ordena citar peritos del INML a la audiencia; ordena oficiar, impone nuevas medidas de protección, Ordena oficiar a la Comisaría de Familia; ordena tratamiento atención psicosocial prioritaria.	29/05/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2022 00331	Sucesión	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la interesada, ha de acreditarse las gestiones de enteramiento DEL AUTO DE APERTURA a presunta interesada, conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; reconoce apoderado, ordena contabilizar términos	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00331	Sucesión	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	LEONARDO DE ZUBIRIA SAMPER	Traslado incidente ADMITIR el incidente de desembargo; Del escrito allegado córrase traslado por el término de tres días (3), de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00338	Verbal Sumario	JOSÉ JUAN BAUTISTA JUNCO	JOSÉ JUAN BAUTISTA JUNCO	Auto que ordena requerir Ordena vincular herederos en calidad de demandados, a quien se debe notificar, el auto admisorio y el presente auto, acorde a lo normado en el artículo 291 y 292 del C. G. P y/o en la dirección electrónica conocida conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00425	Sucesión	CARLOS RAÚL LAGUNA	CARLOS RAÚL LAGUNA	Señala fechas para Audiencias Para continuar el curso de actuación, SEÑÁLESE el día DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00455	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANDREA JULIETH ARDILA CORREA	PAOLA ANDREA GARZÓN	Auto que pone en conocimiento NIÉGUESE la aclaración deprecada por resultar extemporánea. Véase que la providencia cuya aclaración se pide fue proferida en audiencia, luego, al ser notificada en estrados, la misma cobró ejecutoria en dicha oportunidad. En consecuencia, de lo aquí esgrimido y ante la firmeza del proveído emitido el día 25 de mayo de 2023	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00526	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	BRAYANG JAVIER FLÓREZ CERVELEON	LEIDY YOHANNA CHAPARRO GONZÁLEZ	Auto que ordena oficiar A entidad de salud, Una vez repose la respuesta de la entidad y sin necesidad de ingreso del proceso al despacho, proceda la parte actora adelantar los tramites de notificación, acorde a lo normado en el artículo 291 y 292 del C. G. P o conforme a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.	29/05/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00696	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FRANCOIS PEQUERUL	ANGELICA MARÍA MONTAÑA MARTÍNEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, ordena oficiar, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), la que se efectuará a través de medios virtuales.	29/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00016	Sucesión	ELENA GARZÓN DE MOLINA	MARCO TULIO MOLINA	Auto que ordena oficiar Tiene en cuenta emplazamiento Ordena oficiar, Atendiendo las obligaciones pendientes con la DIAN que se desprenden de la comunicación radicada por dicha entidad, se otorga el plazo de 10 días para que presenten los documentos pertinentes que evidencien su cumplimiento.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00037	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGI LORENA ROZO GONZÁLEZ	ALEJANDRO ABRIL MARROQUÍN	Auto que ordena correr traslado Conforme a lo normado en el artículo 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito se corre traslado por el termino de diez (10) días.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00066	Verbal Mayor y Menor Cuantía	OSCAR EMILIO BORDA ORTIZ	MARIA DEICY MORENO LINARES	Que ordena controlar términos Por Secretaría, contabilícese el término que trata el artículo 369 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente; reconoce apoderado.	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00263	Ordinario	ALEXANDER HENAO CASTRILLON	COMISARIA SEPTIMA DE FAMILIA DE BOSA 2	Auto que Inadmite y ordena subsanar Conforme a lo normado en el artículo 90 # 1, concordante con el artículo 82, corregir el escrito de la demanda, a fin que reúna los requisitos de la demanda; acompañar anexos; precisar naturaleza del proceso	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00267	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MERIA ESNEYD AMEZQUITA MARIN	ALBEIRO LUGO LOZANO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado	29/05/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00271	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA CECILIA MOLINA PENAGOS	WILLIAM HUMBERTO SEPULVEDA CACERES	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, requiere para que aclare medida cautelar	29/05/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2023 00273	Otros Asuntos de la Jurisdicción Voluntaria	ROSA MARÍA QUIÑONES VALENCIA	ROSA MARÍA QUIÑONES VALENCIA	Auto que Inadmite y ordena subsanar Deberá adecuarse las pretensiones, hechos de demanda y el poder en el sentido de precisar la acción, allegar registro civil de nacimiento, requiere en caso de ser necesario allegar requisito de procedibilidad.	29/05/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00275	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TATIANA JIMENÉZ VÁSQUEZ	CLARA INÉS VÁSQUEZ OVALLE	Auto que Inadmite y ordena subsanar Requiere para que la parte actora subsanar la situación y allegar poder y demanda por intermedio de abogado; Conforme a lo anterior deberá corregirse la demanda y el poder y presentarla a través de profesional del derecho, inscrito como abogado con tarjeta profesional.	29/05/2023	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA